



**ACUERDO No. CSJBTA22-111
28 de octubre de 2022**

“Por el cual se modifica el Acuerdo No. CSJBTA21-95 del 23 de diciembre de 2021”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo 433 de febrero 3 de 1999 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. CSJBTA21-95 del 23 de diciembre de 2021, se formuló en orden descendente de puntaje, las listas de elegibles para la provisión entre otros cargos del asistente administrativo de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 6.

En el proceso de selección de las vacantes se realizó la manifestación por parte de los concursantes y, para el caso del Juzgado Noveno de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, se registró:

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	TOTAL
1	52.773.581	DIANA CAROLINA	GONZALEZ GARZON	806,75
2	39.802.172	YENNY	CORTES TORRES	614,13

La enunciada lista de elegibles fue remitida al Juzgado Noveno de Ejecución de Penas y medidas de seguridad de Bogotá, el 12 de enero de 2022, a través de correo electrónico.

El 20 de octubre de 2022, mediante oficio No. 459 suscrito por el doctor CARLOS FERNANDO ESPINOSA ROJAS Juez Noveno de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, informó a este Consejo Seccional que mediante la Resolución No. 005 del 28 de febrero de 2022, nombró y posesionó en propiedad en el cargo de asistente administrativo grado 06 a la señora **LUZ ELVIRA ÁNGEL CUELLAR**, en cumplimiento al fallo del 20 de febrero de 2020 emitido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, dentro de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho (*expediente No. 2014-001 89 01*), que decretó la nulidad del acto administrativo que había calificado insatisfactoriamente a la citada empleada en el año 2013.

Por lo expuesto, resulta necesario modificar el Acuerdo No. CSJBTA21-95 del 23 de diciembre de 2021, en el sentido de excluir la lista de elegibles conformada para el cargo de Asistente Administrativo de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 6 del Juzgado 9° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, en tanto que se conformó sin tener conocimiento claro y preciso de las decisiones judiciales de primera y segunda instancia, sin que fuera notificado a este Consejo Seccional, quien únicamente se enteró de su alcance, efectos y cumplimiento por parte del nominador mediante la comunicación del 20 de octubre de 2022.

En esa medida, ante el conocimiento sobreviniente de las decisiones judiciales por parte de este Consejo Seccional, no resulta procedente dar cumplimiento a lista de elegibles previamente remitida al Juez Noveno de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, por

cuanto el cargo no se encuentra vacante.

Por lo anterior, se dispondrá la publicación del presente Acuerdo y se remitirá comunicación oficial por parte de la Secretaría a cada uno de los aspirantes.

En mérito de lo expuesto y conforme a lo aprobado en sesión de Sala del pasado 26 de octubre, esta Corporación

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar el Acuerdo No. CSJBTA21-95 del 23 de diciembre de 2021 y, en consecuencia, excluir la lista conformada para el cargo de Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 6 del Juzgado 9º de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Bogotá que incluye a los siguientes aspirantes:

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	TOTAL
1	52.773.581	DIANA CAROLINA	GONZALEZ GARZON	806,75
2	39.802.172	YENNY	CORTES TORRES	614,13

ARTÍCULO 2º. Por Secretaría infórmese a las referidas aspirantes a través del correo electrónico de los fallos judiciales, del cumplimiento por parte del nominador, como situaciones sobrevinientes que motiva la expedición de este acto, para tal fin, remítase copia del presente Acuerdo y explíqueseles la posibilidad con la que cuentan de postularse a otras vacantes que puedan generarse y publicarse.

ARTÍCULO 3º. El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veintidós 2022



HÉCTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Presidente

OMSR/Mgar.